



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez, reunido el día 30 de octubre de 2015, en sesión plenaria ordinaria, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza de las siguientes tasas y de las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Anexo I

- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de utilización de instalaciones deportivas: Pabellón Polideportivo Municipal Cubierto, Gimnasio, Piscina Cubierta y cuotas de abono por actividades del Patronato Deportivo Municipal.

Artículo 6. Cuota Tributaria

La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo siguiente para cada uno de los distintos servicios y/o actividades:

A) Actividades del P.D.M.

Zumba/Pilates

Edad: A partir de 15 años.

Días: Dos días a la semana. 1 hora cada clase.

Duración de la temporada: De octubre a mayo.

Grupo	Días	Hora	Número plazas
P01	M-J	11:00-12:00	20
Z01	M-J	19:45-20:45	20
Z02	M-J	20:45-21:45	20

Aeróbic:

Edad: A partir de 15 años.

Días: Dos días a la semana. 1 hora cada clase.

Duración de la temporada: De octubre a junio.

Grupo	Días	Hora	Número plazas
A01	L-X	20:30-21:30	20

Musculación:

Edad: A partir de 15 años.

Todos los días de la semana, excepto domingos.

Horario del gimnasio: De lunes a viernes: De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 22:00. Sábados de 10:00 a 14:00

Entrada: 3,50 euros.

Abono 10 sesiones: 35,00 euros.

Natación libre:

Edad: Todas las edades.

Todos los días de la semana, excepto domingos.

Horario de la piscina: De lunes a viernes. De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 22:00. Sábados de 10:00 a 14:00.

Gimnasia mantenimiento tercera edad:

Edad: Mas de 65 años y jubilados/as

Días: Dos días a la semana. 1 hora cada clase.

Duración de la temporada: De octubre a mayo.

Deberá haber un mínimo de 10 usuarios para realizar la actividad.

Spinning:

Edad: A partir de 15 años.

Días: Tres días a la semana. 1 hora cada clase

Duración de la temporada: Octubre-Junio



Grupo	Días	Hora	Número plazas
S01	L-X-V	09:15-10:15	17
S02	L-X-V	18:15-19:15	17

B) Alquiler campo de fútbol de césped.

Alquiler	
1 Hora futbol 7	20,00 euros
1 Hora futbol 11	30,00 euros

C) Alquiler pabellón cubierto

Alquiler: 25,00 euros.

D) Pista de squash

	1/2 Hora	1 Hora
Con raqueta propia	4,00 euros	8,00 euros
Abono 30,00 euros (10 sesiones de 1/2 hora)		

E) Pista de padel

Alquiler	
Una hora	6,00 euros
Abono 35,00 euros (10 sesiones)	

F) Piscina cubierta

	Baño	10 Baños
Niños y tercera edad	2,50 euros	20,00 euros
Adultos (mas 15 años)	3,50 euros	35,00 euros
Colegios	1,00 euro niño/hora	

G) Escuela de natación: Dos días a la semana

Edad	Tasa actividad	Tasa subvencionada(*)
3-15 años	28,00 euros	25,00 euros
16-60 años	33,00 euros	27,00 euros
Mas de 61 años y jubilados	25,00 euros	20,00 euros con monitor
Ampas	15,00 euros/mes 1 día (niño)	
	25,00 euros/mes dos días (niño)	

(*) Escuela de Natación, asistencia 1 día a la semana 20,00 euros.

(*)Cuota matrícula escuela de natación 2,00 euros.

H) Escuelas deportivas (*)

1. La oferta de deportes para las escuelas deportivas son: baloncesto*, balonmano*, fútbol, fútbol-sala, tenis y pádel.

2. Las escuelas van dirigidas a niños entre 5 y 15 años.

3. El número mínimo de usuarios para formar una escuela será de 10 alumnos.

4. Las escuelas se desarrollarán de lunes a viernes, dos días a la semana.

5. El contenido de las escuelas deportivas será el aprendizaje y desarrollo de las diferentes cualidades físicas y los fundamentos del deporte que se practique, además del desarrollo de la competición escolar.

6. La temporada ira desde octubre hasta junio.

7. En caso de que haya demanda de otro deporte, cumpliendo los requisitos anteriores, se creará la correspondiente escuela.

(*) Habrá más información detallada cuando este próximo el comienzo de las escuelas deportivas.

(*) El baloncesto y balonmano se iniciará siempre y cuando haya niños para crear dicha escuela.

I) Escuela de natación (*)

1. La temporada irá del 1 octubre al 30 de abril.

2. Se harán los siguientes grupos:

Iniciación: Por nivel. Dos días a la semana. 30 minutos cada clase. 9 alumnos/clase.

Iniciación avanzada: Por nivel. Dos días a la semana. 45 minutos cada clase. 14 alumnos/clase.

Perfeccionamiento: Por nivel. Dos días a la semana. 45 minutos cada clase. 14 alumnos/clase.

Adultos: Más de 15 años. Dos días a la semana. 1 hora cada clase. 15 alumnos/clase.

Tercera edad: Más de 60 años. Dos días a la semana. 1 hora cada clase con monitor.

3. Las clases serán los L-X, M-J y V-S.

(*) El número de alumnos de las escuelas es aproximado.

(*) Mínimo de alumnos por clase será de 4 si es menor se suprimirá dicho grupo hasta volver a completarlo.

**Abonos individuales**

Actividad	Tasa actividad	Tasa subvencionada (*)
ZUMBA	30,00 euros/mes	25,00 euros/ mes
PILATES	30,00 euros/mes	25,00 euros/ mes
AERÓBIC	30,00 euros/mes	25,00 euros/mes
KARATE	35,00 euros/mes	30,00 euros/mes
MUSCULACIÓN	50,00 euros/mes	40,00 euros/mes
NATACIÓN	50,00 euros/mes	40,00 euros/mes
GIMNASIA TERCERA EDAD	20,00 euros/mes	15,00 euros/mes
SPINNING	50,00 euros/mes	40,00 euros/mes
ABONO DOS ACTIVIDADES (*)	70,00 euros/mes	60,00 euros/mes
ABONO TRES ACTIVIDADES (squash gratis)*	80,00 euros/mes	70,00 euros/mes
ABONO GENERAL (*)	90,00 euros/mes	75,00 euros/mes

(*) Para empadronados en Gálvez, y Ayuntamientos con convenio.

(*) Obligatoria elegir una actividad como preferente.

(*) Programa "Tu Salud en Marcha".

Las personas jubiladas y las personas minusválidas, tendrán un descuento adicional del 25%.

Abonos familiares

Tipo de abono	Tasa abono	Tasa subvencionada (*)
Una actividad	90,00 euros/mes	75,00 euros/mes
Dos actividades	95,00 euros/mes	80,00 euros/mes
Tres actividades	100,00 euros/mes	85,00 euros/mes
Abono general	105,00 euros/mes	90,00 euros/mes

(*) Para empadronados en Gálvez, y Ayuntamientos con convenio.

(*) Obligatoria elegir una actividad como preferente.

(*) Todos los usuarios deben tener las mismas actividades, pero no es necesario tener la misma preferencia.

Se excluyen de imposición las actividades siguientes:

a) Deporte escolar.

b) Partidos correspondientes a las ligas y competiciones oficiales de carácter local, provincial, regional o nacional.

c) Competencias correspondientes a celebración de campeonatos, torneos o cursos patrocinados por el Ayuntamiento y/o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por la Excma. Diputación Provincial.

Con carácter general se fija como Tarifa las indicadas anteriormente, con un máximo de una hora de ocupación.

Disposición final única

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Gálvez 30 de octubre de 2015.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-8458